



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00678871- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El pedido de modificación de presupuesto de la Planta de cargos docentes, presentado por la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la citada Escuela;

El informe elaborado por el Área Profesorado y Concursos, glosado a orden #15;

Que a orden #17 la Sra. Secretaria de Administración informa sobre la factibilidad presupuestaria;

Que a orden #18, se incorpora el Proyecto de Modificación de Presupuesto de la Planta de cargos docentes, elaborado por el Área Personal y Sueldos;

Lo dispuesto en la Resolución H. Consejo Superior Nº 359/2019;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 06 de octubre de 2025, aprobó por, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, con carácter TRANSITORIO, la modificación de presupuesto de la planta de personal docente, solicitada por la Escuela de Letras y de conformidad a la planilla confeccionada a orden #18, para SUPRIMIR 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), a fin de CREAR 2 (dos) cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111).

ARTÍCULO 2º.- La Escuela de Letras deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos al crédito disponible en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del

Gobierno Nacional", de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Declarar que el Profesor Gustavo Roberto VENECIANO, legajo 35126, mantiene protegidos todos los derechos que el concurso le otorga en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Literatura Clásica, Griega y Latina, hasta el 23 de febrero de 2029.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

RS